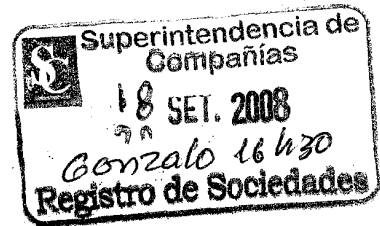


30.788

Quito, 18 de septiembre del 2008

23 SEP 2008
ESCANEAR



Señores

Super Intendencia de Compañías

Presente

Exp. 155000

Mediante la presente me permito comunicar que con fecha 6 de agosto de 2008, se halla inscrita en el registro mercantil de esta ciudad la cesión de participaciones de Edwin Orlando Aguilar Córdova a favor de Manuel Anibal Maldonado Trávez de la compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION CIA. LTDA., con lo cual la nómina de socios queda constituida de la siguiente manera:

Manuel Anibal Maldonado Trávez	26%
Edison Anibal Maldonado Román	31%
Janeth Oliva Maldonado Román	43%

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Janeth Maldonado R.

GERENTE GENERAL

SOBUAD CIA. LTDA.

Esta asunto es el
del. y en su
firma

OK. Ingresado. 2008/09/23 fl

AV
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA: EDWIN ORLANDO AGUILAR CÓRDOVA

A FAVOR: MANUEL ANÍBAL MALDONADO TRÁVEZ

CUANTIA: IND.

COPIAS:

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador hoy día seis de agosto del dos mil ocho, ante mi Dr. Héctor Vallejo Notario sexto del cantón Quito comparece por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor EDWIN ORLANDO AGUILAR CÓRDOVA, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, hábil para contratar y obligarse; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el Señor MANUEL ANÍBAL MALDONADO TRÁVEZ, ecuatoriano, de estado civil casado con MARIA ROSARIO ROMÁN, de profesión agricultor, de 70 años de edad, domiciliado en la ciudad de Latacunga, los comparecientes son de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe, y dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de una Compañía de Responsabilidad Limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la firma del presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor EDWIN ORLANDO AGUILAR CÓRDOVA, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas, de treinta y nueve años de edad,

domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, hábil para contratar y obligarse; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el Señor MANUEL ANÍBAL MALDONADO TRÁVEZ, ecuatoriano, de estado civil casado con MARIA ROSARIO ROMÁN, de profesión agricultor, de 70 años de edad, domiciliado en la ciudad de Latacunga, por sus propios y personales derechos, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor EDWIN ORLANDO AGUILAR CÓRDOVA, es titular de CIENTO CUATRO PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, lo que representa un VEINTE Y SEIS por ciento del capital social de la compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION COMPAÑÍA LIMITADA. La mencionada compañía fue constituida el quince de diciembre del dos mil cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Sr. Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero del año dos mil seis, bajo el número 007 Tomo ciento treinta y siete, repertorio dos diez y nueve, previa la Resolución N° 05.Q.I.J.5324 emitida por el Dr. Santiago Morejón Páez, especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías.- TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Mediante el presente contrato el Señor EDWIN ORLANDO AGUILAR CÓRDOVA cede y transfiere a favor del Señor MANUEL ANÍBAL MALDONADO TRÁVEZ la titularidad del total de las participaciones que posee en la compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION COMPAÑÍA LIMITADA, con lo cual el CESIONARIO, se convierte en socio de dicha compañía. Por su parte, el Sr. MANUEL ANÍBAL MALDONADO TRÁVEZ acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- CUARTA.- PRECIO.- El precio convenido por las partes por concepto de la Cesión y Transferencia de ciento cuatro participaciones de la compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION COMPAÑÍA LIMITADA es de CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

(\$104,00), los mismos que son entregados al Cedente a su entera satisfacción. - QUINTA.-



ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes manifiestan expresamente que aceptan todas y

una de las estipulaciones contenidas en las cláusulas de este contrato, por lo tanto se

ratifican en todo su contenido. SEXTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de producirse

alguna controversia entre las partes contratantes, éstas expresamente renuncian fuero y

domicilio y se someten a la resolución del tribunal de mediación y arbitraje de la Cámara de

Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas y

solemnidades que den plena validez a este instrumento público. - HASTA AQUÍ LA

MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Dr. Eduardo Velasco con matrícula

profesional número cinco mil setecientos noventa y cinco del colegio de abogados de

Pichincha.- Leida que fue la presente escritura al compareciente por mi el Notario este se

afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firman conjunta mente con

el notario de todo lo cual da fe.-

CI: 170929008-2

EDWIN ORLANDO AGUILAR CÓRDOVA

170929008 2 P

MANUEL ANÍBAL MALDONADO TRÁVEZ

050029504 7 P

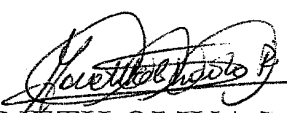
Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

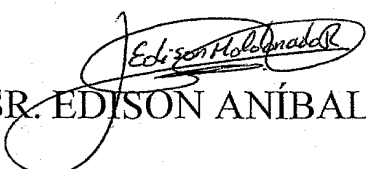


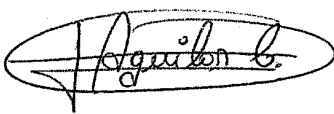
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS
ADMINISTRATION COMPAÑÍA LIMITADA.

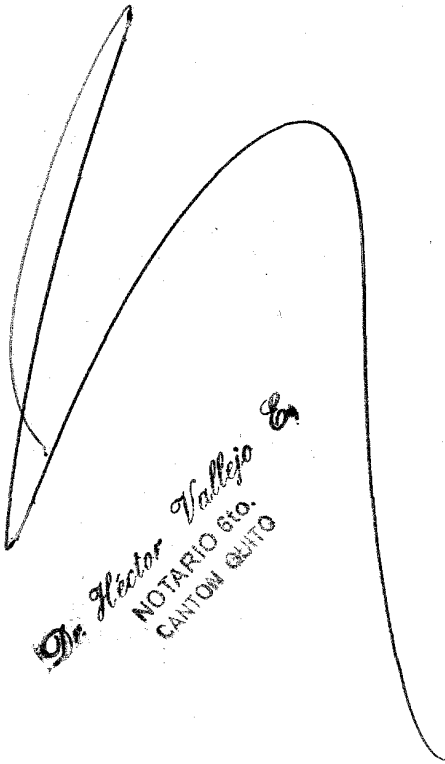
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de Agosto del año 2008, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicada en esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: JANETH OLIVA MALDONADO ROMÁN, EDISON ANÍBAL MALDONADO ROMÁN Y EDWIN ORLANDO AGUILAR CÓRDOVA, socios de la compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION Compañía Limitada. Por estar presentes la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta de socios con el carácter de universal, y con el objeto de resolver como único punto la AUTORIZACION Y APROBACION DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES del socio Señor EDWIN ORLANDO AGUILAR CÓRDOVA, equivalente al veinte y seis por ciento del total de las participaciones, las cuales se transferirán mediante escritura pública a favor del señor MANUEL ANÍBAL MALDONADO TRÁVEZ, conforme a la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía. Al efecto por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta Universal de Socios RESUELVE: AUTORIZAR Y APROBAR de manera expresa la cesión de las participaciones sociales del señor EDWIN ORLANDO AGUILAR CÓRDOVA a favor del señor MANUEL ANÍBAL MALDONADO TRÁVEZ, quien entrará a formar la nómina de socios de la compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION CIA. LTDA., con todos los derechos que la Ley establece para esta calidad de socios. Los socios JANETH OLIVA MALDONADO ROMÁN Y EDISON ANÍBAL MALDONADO ROMÁN, renuncian de manera expresa al derecho preferente establecido por la Ley de Compañías acerca de las participaciones que se ceden, y aceptan la cesión de participaciones hecha a favor del señor MANUEL ANÍBAL MALDONADO TRÁVEZ, declarando

extinguido el derecho preferente que tienen de adquirir las participaciones que se ceden. Realizada la presente acta, una vez leída que fue por el secretario de la Junta, los socios que representan el total de las participaciones de esta compañía se afirman y ratifican en la resolución tomada, y para constancia firman en unidad de acto. Siendo las diez y seis horas se da por terminada la Junta Universal de Socios de la Compañía SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION COMPAÑÍA LIMITADA.

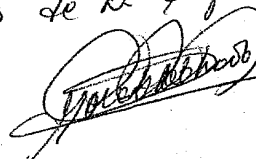

C.I. 0501864888.
SRA. JANETH OLIVA MALDONADO ROMÁN


C.I. 0502185309.
SR. EDISON ANÍBAL MALDONADO ROMÁN


C.I. 170929008-2
SR. EDWIN ORLANDO AGUILAR CÓRDOVA


Dr. Hector Vallejo
NOTARIO GTO.
CANTON QUITO

Certifico que esta es fiel copia de
la original que se posa en el Libro de
Actas de la Junta.


COMPU SERVICIOS
SOBUAD S.A.
Firma Autorizada

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170929008-2

AGUILAR CORDOVA EDWIN ORLANDO
 PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

30 JULIO 1966
 FECHA DE NACIMIENTO
 RES. CIVIL 001- 0387 00387 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2443V2242
 IND. DACT.

SOLTERO
 SUPERIOR ING. DE SISTEMAS
 HIPOLITO SEBASTIAN AGUILAR
 MARIA DEL CARMEN CORDOVA
 QUITO PUELLINO DE LA MADRE 24/10/2003
 24/10/2015 FECHA DE EXPIRACION

FORMA REN 0840447
 PCH




 FIRMA DEL CEDULADO

PULSAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

020-0003 NUMERO 1709290082 CEDULA
 AGUILAR CORDOVA EDWIN ORLANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANIA 050025504-7

MALDONADO TRAVEZ MANUEL ANTEAL
COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
03 JULIO 1938
001- 0535 01068 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1938

Maldonado



ECUATORIANA***** E113311222

CASADO MARIA ROSARIO ROMAN
PRIMARIA AGRICULTOR
MANUEL MARIA MALDONADO
ISABEL TRAVEZ
LATACUNGA 19/07/2004
19/07/2016

REN 0114842
Ctp



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

238-0006 0500255047
NUMERO CEDULA
MALDONADO TRAVEZ MANUEL ANIBAL

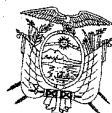
COTOPAXI
PROVINCIA
TOACAZO
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

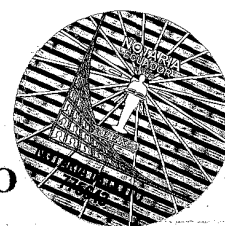


Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y
Fecha de su otorgamiento.



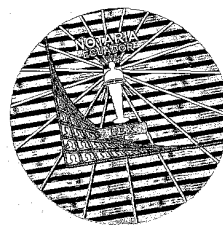
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR EDWIN ORLANDO AGUILAR CORDOVA. A FAVOR DE MANUEL ANIBAL MALDONADO TRAVEZ, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO, CON FECHA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2.008. -

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 7 de REGISTRO MERCANTIL de dos de enero de dos mil seis, a fs. 6 vta, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía **"SOBUAD SOCIETY NEGOCIOS ADMINISTRATION CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de septiembre del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng